



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 292 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 1 MAR 2012

VISTO: El Informe N° 215-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 422782-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 035-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/PWMB, Informe N° 050-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc y demás documentación adjunta en ciento treinta y ocho (138) folios útiles, sobre Liquidación de Servicios de Consultoría y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista CONSORCIO ANKA, previo Proceso de Selección LP N° 001-2010/GOB.REG.HVCA/CE, han suscrito el Contrato de ejecución de Obra N° 075-2010/ORA: “Mejoramiento de Servicios Educativos del Nivel Secundario en la I.E. José Gálvez Egusquiza de Acoria, Distrito de Acoria – Huancavelica”, por un monto ascendente a S/. 1,653,000.50 (Un millón seiscientos cincuenta y tres mil y 50/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendarios;

Que, asimismo, mediante Contrato de Consultoría N° 081-2010/ORA, de fecha 29 de marzo del 2010, se contrató los servicios del consultor Ing. Fernando Rafael Lean, para la Supervisión de la obra “Mejoramiento de Servicios Educativos del Nivel Secundario en la I.E. José Gálvez Egusquiza de Acoria, Distrito de Acoria – Huancavelica”, por la suma de S/. 53,000.00 (Cincuenta y tres mil con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, con un plazo de duración de nueve (09) meses;

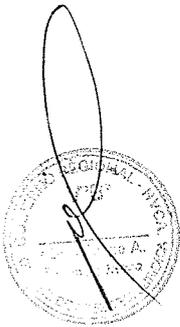
Que, conforme se tiene de la Resolución Gerencial General Regional N° 408-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de agosto del 2011, que aprueba la Liquidación del Contrato de la citada obra, la ejecución de ésta con ampliaciones de plazo, concluyó el 27 de febrero del 2011, por lo que estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Quinta del Contrato de Consultoría N° 081-2010/ORA, mediante Carta N° 035-2011-FRL-SUPERV-IEJG-ACORIA, del 06 de octubre del 2011, el consultor Ing. Ing. Fernando Rafael Lean ha presentado el Informe de Liquidación del Servicio de Consultoría, solicitando el pago correspondiente;

Que, al efecto, a través del Informe N° 50-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-efcc, de fecha 20 de febrero del 2012, el Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal, Monitor de Obras de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a revisar y evaluar el Informe de Liquidación de Servicios, señalando que la documentación presentada por el consultor sustenta la culminación de los trabajos realizados hasta la liquidación de la obra, estando pendiente de pago a su favor el importe de S/. 15,650.00 que corresponde al contrato y fondo de garantía por el 25%, por lo que recomienda su aprobación; en tal sentido, deviene pertinente aprobar la Liquidación del Contrato de Consultoría N° 081-2010/ORA;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N°





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 292-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 MAR 2012

27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato de Consultoría N° 081-2010/ORA, de fecha 29 de marzo del 2010, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el consultor Ing. Fernando Rafael Lean, para la Supervisión de la obra "Mejoramiento de Servicios Educativos del Nivel Secundario en la I.E. José Gálvez Egusquiza de Acoria, Distrito de Acoria – Huancavelica", conforme al siguiente detalle:



| | |
|---|-----------------|
| Monto según contrato | : S/. 53,000.00 |
| Monto pagado al supervisor | : S/. 38,142.24 |
| Penalidad por retraso injustificado del servicio: | S/. 1,609.68 |
| Saldo según liquidación financiera | : S/. 13,248.08 |

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor del Consultor Ing. Fernando Rafael Lean, la suma de S/. 13,248.08 (Trece mil doscientos cuarenta y ocho con 08/100 nuevos soles) correspondiente al fondo de garantía.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra "Mejoramiento de Servicios Educativos del Nivel Secundario en la I.E. José Gálvez Egusquiza de Acoria, Distrito de Acoria–Huancavelica", suscrito con el consultor Ing. Fernando Rafael Lean.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al consultor Ing. Fernando Rafael Lean, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Abg. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

